



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DE 17 DE AGOSTO DE 2016

CONCEJAL PONENTE: **JAVIER AYALA MORENO**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016". El cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este proyecto de Acuerdo tiene como propósito adicionar recursos al Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016, teniendo en cuenta los recursos asignados por el sistema general de participaciones y para dar cumplimiento al plan de desarrollo 2016 -2019, como lo expone el señor Alcalde en la exposición de motivos.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del honorable concejo municipal el proyecto de Acuerdo No. 028 "Por Medio Del Cual Se Adiciona El Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio De Bucaramanga Para La Vigencia Fiscal 2016", el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal, (CONFIS), mediante acta 05 de fecha 05 de Julio de 2016, Conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de presupuesto municipal.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto -Ley No. 111 de 1966, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

En consecuencia se incluyen las adiciones al presupuesto inicialmente aprobado, las apropiaciones producto de la publicación por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación, como lo son los documentos SGP 005-2016, SGP 006-2016, SGP 007-2013, SGP 008-2016 Y SGP 009 -2016.

Así mismo los recursos de las publicaciones originadas por entes nacionales, así como lo son el Ministerio de la Protección Social y la Supersalud, destinados a garantizar la salud de nuestro municipio en sus diferentes componentes y fuentes de financiación.

El documento COMPES 3861 a través del cual se distribuyen los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia



CONCEJO DE BUCARAMANGA

vigencia 2016, cuyo objetivo fundamental de las inversiones en primera infancia es promover el desarrollo integral de los niños y niñas. Este desarrollo se entiende como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, que constituye la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de las personas.

Los saldos financieros provenientes de recursos financieros, recursos del balance y rendimientos financieros o de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas, y los pasivos exigibles, presentan un saldo positivo por valor De TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$39.245.940.802,16).

La tesorera municipal certificó el ingreso producto de estas cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

El presente proyecto de acuerdo presenta un adición de recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76)

Que para la correcta ejecución presupuestal, y para el logro de las metas del Plan De Desarrollo, es necesario adicionar al Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio de Bucaramanga, en la presente vigencia.

PROPOSICION

Por las anteriores recomendaciones y por encontrarse este proyecto de Acuerdo No. 028 de 17 de Agosto de 2016, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria ponencia FAVORABLE para PRIMER DEBATE, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales:



JAVIER AYALA MORENO
Concejal Ponente